



ACTA DE SELECCIÓN. - PEÓN AGRÍCOLA -

En relación con el proceso de selección de Peones Agrícola, en General, correspondiente a la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a fomentar la inserción laboral de personas jóvenes en el ámbito local, dentro del Programa ACTIVA-T JOVEN, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía. Dicha Orden se enmarca en el Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027, dentro del Objetivo Político 4, orientado a lograr “una Europa más social e inclusiva mediante la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales”, resultando beneficiario de la misma este Ayuntamiento.

De conformidad con los Informes de Selección emitidos por el Servicio Andaluz de Empleo, con número identificador de oferta 01-2026-2262, se consideran candidaturas idóneas las siguientes:

Nº de orden	Nombre y apellidos	Código de Selección
1	Marchan Muñoz, Maria Saliente	2100 Rechazo Voluntario
1	Carrillo Oller, Tomas Francisco	2100 Rechazo Voluntario
2	Torres Torres, Bernardo	2000 Admitido
1	Serrano Navarro, Jose Antonio	2001 Contratará al Candidato

Una vez aplicados los criterios de idoneidad y adecuación al puesto, y tras la valoración del currículum vitae aportado y la entrevista personal realizada, se procede a la ordenación definitiva de candidaturas.

Como resultado del proceso selectivo, queda seleccionado D. José Antonio Serrano Navarro, proponiéndose su contratación como personal laboral temporal por esta Entidad Local, de conformidad con los requisitos establecidos en las bases reguladoras del Programa ACTIVA-T Joven.

Y para que conste, se extiende la presente acta en Armuña de Almanzora, a 10 de febrero de 2026.

Fdo. Pedro Antonio Guerrero Lorente

Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación	WjAeNNwdbWXWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	17/02/2026 14:27:13
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WjAeNNwdbWXWMr6AB6rS8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

